



## **EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022.**

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de mayo de 2022 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

### **Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 23 de mayo de 2022 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Economía y Hacienda en los siguientes términos:

*“Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por cada uno de los Departamentos que se ven afectados por la presente modificación que están expresados en los diferentes informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la sesión de Pleno que se celebrará el próximo Jueves día 26, pues debe además, de someterse posteriormente a exposición pública en el B.O.P, lo que supone que de no producirse reclamaciones el expediente estaría en vigor casi un mes después de su aprobación. Asimismo, se justifica la urgencia en que una vez disponibles lo nuevos créditos deben iniciarse lo trámites de contratación y la ejecución de los contratos dentro del presente ejercicio presupuestario (por ejemplo, la celebración de la noche en blanco – cumplimiento de acuerdo plenario- o el montaje de alumbrado navideño o la celebración de la Copa Davis o los trabajos relacionados con la candidatura a la Expo 2027). También se da cumplimiento con el expediente a los acuerdos adoptados por las Juntas Municipales de Distritos en relación con los Presupuestos Participativos 2022. En el caso de las modificaciones del Área de Derechos Sociales se destaca las actuaciones en materia de adquisición de alimentos y reparto de los mismos, que no admiten posible demora. Las modificaciones de Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil la urgencia se justifica en la propia naturaleza y fines de los servicios citados. Finalmente, hay modificaciones que son consecuencia de las adaptaciones/reorganizaciones administrativas aprobadas recientemente, como es el caso de la separación del Área de Turismo y la nueva área de Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones.”*

### **Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del proyecto del tercer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,



acordó:

**“Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **8.687.300,75 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

### **ESTADO DE GASTOS**

**Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 31.162,83€.**

Financia parte de los epígrafes 8 y 19 y en su totalidad el epígrafe 27.

**Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 458.245,47€.**

Financia parte de los epígrafes 16 y 19.

### **ESTADO DE INGRESOS**

**Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 8.197.892,45 €.**

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales 8.047.892,45€.**

Financia los epígrafes 1 al 7, 9 al 15, 17 y 18, 20 al 23, 25 y 26, 28 al 30 al completo y parte de los epígrafes 8,16, 19 y 24, incrementando el subconcepto de ingresos:

**Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada 150.000,00**

Financia parte del epígrafe 24, incrementando el subconcepto de ingresos:

## **R E S U M E N**

### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

#### **GASTOS**

| <b>CAP.</b> | <b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b> | <b>SUPLEMENTOS</b> | <b>BAJAS POR ANULACION</b> |
|-------------|---------------------------------|--------------------|----------------------------|
| <b>2</b>    | 93.150,00                       | 1.922.816,67       | 31.162,83                  |
| <b>4</b>    | 176.000,00                      | 4.450.766,40       | 0,00                       |



|              |                   |                     |                   |
|--------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| <b>6</b>     | <b>539.536,04</b> | <b>1.418.678,03</b> | <b>458.245,47</b> |
| <b>7</b>     | <b>86.353,61</b>  | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>       |
| <b>TOTAL</b> | <b>895.039,65</b> | <b>7.792.261,10</b> | <b>489.408,30</b> |

### INGRESOS

| <b>CAP.</b>  | <b>IMPORTE</b>      | <b>DESCRIPCIÓN</b>                     |
|--------------|---------------------|--|
| <b>8</b>     | <b>8.047.892,45</b> | <i>Rte. Tesorería gastos generales</i> |
| <b>8</b>     | <b>150.000,00</b>   | <i>Rte. Tesorería gastos afectados</i> |
| <b>TOTAL</b> | <b>8.197.892,45</b> |  |

**Segundo.** - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base 34ª Subvenciones se propone expresamente la siguiente modificación:

| 3 EMC PPTO. 2022  |           |  |               |      |                     |
|---|-----------|--|---------------|------|---------------------|
| MODIFICACION SUBVENCIONES NOMINATIVAS                           |           |  |               |      |                     |
| Entidad   | CIF       | Proyecto   | Aplicación    | PAM  | Cantidad a conceder |
| ASOCIACIÓN NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN (NAIM) | G29852159 | Programa para la mejora de la empleabilidad y el impulso de la búsqueda activa de empleo dirigido a colectivos con dificultades de inserción | 06 9251 48900 | 2200 | 23.000,00           |
| CAMARA DE COMERCIO DE MALAGA                                    | Q29730016 | Misión inversa de Prescriptores  | 25.4303.48900 | 4940 | 3.506,00            |
| FUNDACIÓN CUDECA  | G92182054 | Joan Hunt, una entre un millón   | 26 2312 48900 | 2060 | 30.000,00           |
| CONSEJO ESPAÑOL DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR,                 | G82454406 | V Congreso Nacional del Consejo Español de RCP   | 26 2312 48900 | 2060 | 12.000,00           |
| SUBVENCION NOMINATIVA A EUROPEAN SOCIAL NETWORK                 | 691597627 | Premios Europeos Servicios Sociales 2022   | 26 2312 48900 | 2060 | 15.000,00           |
| AMFREMAR  | G92181718 | Apoyo al comedor social  | 26 2313 48900 | 2092 | 45.000,00           |
| ASOCIACION ANGELES MALAGUEÑOS DE LA NOCHE                       | G92901545 | Atención a personas en situación de exclusión social   | 26 2313 48900 | 2092 | 30.000,00           |
| SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN COMPAÑÍA, ASAEC                      | G29810835 | Desarrollo y apoyo al programa FEAGA   | 26 2313 48900 | 2092 | 30.000,00           |
| ASOCIACION DOSTA  | G93698827 | Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana   | 26 2313 48900 | 2092 | 15.000,00           |
| FUNDACION AUTISMO SUR   | G92510411 | Equipamiento de hogares supervisados para personas con TEA   | 38 2312 78000 | 2610 | 27.853,61           |
| CLUB MALACA DE GIMNASIA ARTÍSTICA                               | G92008192 | Adquisición de un suelo de competición/entrenamiento   | 41 3411 78000 | 4505 | 58.500,00           |

**Tercero.** - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Cuarto.** - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

**Quinto.** - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”